LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIO PUBLICA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☐
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☐
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: X

Objeto:

Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con **PAZ TOTAL, DERECHOS HUMANOS, MUJER Y GÉNERO**, ofertadas por la Dirección Territorial, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la dirección territorial de fecha 07 de marzo 2025.

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyectó: Maryuri Angola Valencia – Gestora de Capacitación
Revisó: Yeimi Viviana Agudo Rodríguez – Directora Territorial